



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 (Nº 8/2021)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a Rocío Zarco Troyano (**Portavoz**)

D. José Antonio Segovia del Fresno

D. Francisco Gabriel García Arroyo

D^a. M^a Dolores Ramírez Talavera

D^a. M^a Ángeles Bacete García

D^a. M^a Nieves Rivas Fernández

D. José Antonio Valencia Guzmán

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Juan Pablo Barahona Gómez

(**Portavoz**)

D. Matías Mecinas Sánchez

D^a Ana Belén González Moreno

D^a M^a Carmen López Naranjo

SRA. SECRETARIA

D^a Esmeralda Alarcón de Gregorio

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta de septiembre de 2.021, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres.(as) al margen reseñados, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe, y del Sr. Interventor Municipal.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

En primer lugar, el Ayuntamiento muestra su solidaridad con La Palma.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (ACTA 6/2021, DE 22 DE JULIO DE 2021 Y ACTA 7/2021, DE 12 DE AGOSTO DE 2021).

Vistos los borradores de las actas de la sesión Ordinaria del día 22 de julio de 2021 y de la sesión Extraordinaria Urgente del día 12 de agosto de 2021 celebradas por el Pleno municipal.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copias de los expresados borradores, juntamente con la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o ratificación.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

No formulándose ninguna observación o rectificación, sometida a votación, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA aprobar las actas de la sesión Ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, y de la sesión Extraordinaria Urgente del 12 de Agosto, y, proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1242/2021. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

CUENTA GENERAL 2020

Vista la Providencia de Alcaldía de 29 de junio, en la que se dispone el inicio de la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Visto el Informe de Secretaría en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al mencionado ejercicio.

Visto que la intervención ha procedido a la formación de dicha cuenta, acompañada de los correspondientes informes.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

Visto que con posterioridad, la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2021, emitió el correspondiente dictamen preceptivo, por mayoría absoluta, con el voto a favor del grupo municipal popular (5) y la abstención del grupo municipal socialista (2), en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 de fecha 21 de julio de 2021 la Cuenta General, juntamente con el informe de la Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, le corresponde al Pleno de Corporación la aprobación de la cuenta general.

El Sr. Interventor explica el expediente, para su remisión al órgano fiscalizador.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada, y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordantes, al Ministerio de Hacienda.

TERCERO.- EXPEDIENTE 1978/2021. MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES LOCALES (CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN). ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Visto el Expediente 1978/2021 para aprobar la adhesión a la central de contratación de la FEMP.

Vista la propuesta de Alcaldía, de 31 de agosto, relativa a la adhesión del Ayuntamiento a la central de contratación de la FEMP cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta que La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto que la Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Considerando que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP,

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 31 de agosto de 2021.

De conformidad con los artículos 22 y 47 de la Ley 7/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Esta Alcaldía-Presidencia, con motivo de que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava pueda utilizar la Central de Contratación de la FEMP, con el fin de obtener, entre otros motivos, un asesoramiento técnico especializado, y una contratación rápida y ágil, sin coste para la Entidad Local asociada o ente dependiente, **propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, que previo dictamen





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Moral de Calatrava a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

El Sr. Barahona Gómez señala que con esta propuesta, que ya presentaron, creen que se pueden solucionar problemas de este Ayuntamiento y que puede ser una solución para reducir costes en diferentes servicios. Es una buena iniciativa, que puede traer beneficios al Ayuntamiento.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Moral de Calatrava a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

CUARTO.- EXPEDIENTE 1924/2020. ALTERACIONES DE BIENES. APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN CAMINO PÚBLICO.

Visto el expediente para la modificación de trazado de camino y desafectación del mismo.

Vista la Propuesta de Alcaldía para su desafectación y posterior permuta, de 31 de agosto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la desafectación de un tramo de camino y transformación de su calificación jurídica a bien patrimonial, para su permuta y posterior modificación del trazado del camino,

Visto la documentación obrante en el expediente de referencia, y que este Ayuntamiento es titular del bien de uso público: camino localizado en el polígono 41 parcela 9008, con referencia catastral 13058A041090080000JM,

Considerando que el camino localizado en el polígono 41 parcela 9008, que discurre entre las parcelas 126 y 127 del polígono 41 de este término municipal, actualmente desaparecido, carece de utilidad, y resulta inútil e ineficaz para el uso público, no existiendo en la actualidad motivo alguno para mantener el carácter de dominio público, considerándose oportuna su desafectación para transformar su calificación jurídica a bien patrimonial, que permita posteriormente su permuta y posterior modificación del trazado del camino.

Visto el informe de secretaria de fecha 30 de agosto de 2021, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente que nos ocupa.

Visto que por el servicio de guardería municipal y por los servicios técnicos municipales se han emitido informes que constan en el expediente de referencia sobre la situación física y jurídica del bien, en los que se motiva la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica del camino afectado.

Considerando que en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Esta Alcaldía-Presidencia, con el objetivo de desafectar el camino que discurre entre las parcelas 126 y 127 del polígono 41 de este término municipal, actualmente desaparecido, **propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del camino municipal localizado en el polígono 41 parcela 9008, con referencia catastral 13058A041090080000JM, debido a que actualmente carece de utilidad, y resulta inútil e ineficaz para el uso público, no existiendo en la actualidad motivo alguno para mantener el carácter de dominio público, considerándose oportuna





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

su desafectación para transformar su calificación jurídica a bien patrimonial, que permita posteriormente su permuta y posterior modificación del trazado del camino.

Segundo.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas,

Tercero.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.”

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del camino municipal localizado en el polígono 41 parcela 9008, con referencia catastral 13058A041090080000JM, debido a que actualmente carece de utilidad, y resulta inútil e ineficaz para el uso público, no existiendo en la actualidad motivo alguno para mantener el carácter de dominio público, considerándose oportuna su desafectación para transformar su calificación jurídica a bien patrimonial, que permita posteriormente su permuta y posterior modificación del trazado del camino.

Segundo.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas,

Tercero.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

QUINTO.- EXPEDIENTE 1912/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REGISTRO CIVIL JULIO 2021

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de julio de 2021.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el reparo de Intervención 42/2021, de 23 de agosto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, julio 2021. Expediente 1912/2021

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 263,90 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de julio 2021 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de los 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 42/2021, de 23 de agosto, expediente 1912/2021, posibilitando el pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de julio de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

SEXTO.- EXPEDIENTE 2001/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL AGOSTO 2021

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 2021.

Visto el reparo de Intervención 49/2021, de 3 de septiembre, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, agosto 2021. Expediente 2001/2021

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 163,17 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de agosto 2021 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de los 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 49/2021, de 23 de agosto, expediente 2001/2021, posibilitando el pago de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 1848/2021. DERECHOS Y DEBERES RETRIBUTIVOS. PRODUCTIVIDAD JULIO 2021. AUXILIAR ADVO DE REGISTRO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar de registro durante el mes de julio de 2021, expediente 1848/2021.

Visto el reparo de Intervención nº 43/2021, de 23 de agosto, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la productividad presentada funciones auxiliar administrativo de registro correspondiente mes de Julio. Expediente 1848/2021.

Se presenta solicitud de productividad de 427,25 € por el aux. administrativo de registro correspondiente al mes de julio de 2021.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 43/2021, de 23 de agosto, expediente 1848/2021, posibilitando el pago la productividad del auxiliar de registro durante el mes de julio de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 1847/2021. DERECHOS Y DEBERES RETRIBUTIVOS. PRODUCTIVIDAD COMPULSAS AUXILIAR ADVO DE REGISTRO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar de registro correspondiente a las compulsas realizadas durante el mes de julio de 2021.

Visto el Informe de Reparos de Intervención 44/2021, de 23 de agosto, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la productividad presentada funciones auxiliar administrativo de registro correspondiente a compulsas mes de Julio. Expediente 1847/2021.

Se presenta solicitud de productividad de 40 € por el aux. administrativo de registro correspondiente a las compulsas mes de julio 2021.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 44/2021, de 23 de agosto, expediente 1847/2021, posibilitando el pago de la productividad del auxiliar de registro correspondiente a las compulsas realizadas durante el mes de julio de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

NOVENO.- EXPEDIENTE 1952/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. EXPOSICIÓN DE PINTURA. AUXILIAR ADVO. REGISTRO.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la organización de la exposición de pintura, año 2021, por el auxiliar de registro.

Visto el Informe de Reparación de Intervención 52/2021, de 8 de septiembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

En relación con los servicios extraordinarios presentados por el auxiliar administrativo de registro correspondiente a los servicios extraordinarios realizados respecto a la exposición de pintura. Expediente 1952/2021.

Se presenta solicitud de servicios extraordinarios realizados por el aux. administrativo de registro correspondiente a la exposición de pintura 2021, durante los meses mayo-agosto por importe total de 559,07 €.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 52/2021, de 8 de septiembre, expediente 1952/2021, posibilitando el pago de la organización de la exposición de pintura, año 2021, por el auxiliar de registro.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 1916/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. SERVICIOS EXTRAORDINARIO POLICIA LOCAL. JULIO

2021

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de julio de 2021,

Visto el reparo de Intervención 45/2021, de 24 de agosto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con los servicios extraordinarios presentados por la Policía Local correspondiente a julio 2021. Expediente 1916/2021

Se presenta servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, correspondiente a julio 2021, por importe total de 2.207,07 €.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 45/2021, de 24 de agosto, expediente 1916/2021, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de julio de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO PRIMERO.- EXPEDIENTE 2017/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL AGOSTO 2021

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de agosto de 2021.

Visto el reparo de Intervención 51/2021, de 8 de septiembre, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con los servicios extraordinarios presentados por la Policía Local correspondiente a agosto 2021. Expediente 2017/2021

Se presenta servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, correspondiente a agosto 2021, por importe total de 5.192,44 €.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 51/2021, de 8 de septiembre, expediente 2017/2021, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de agosto de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2005/2021. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. PRODUCTIVIDAD COMPULSAS AGOSTO. AUXILIAR ADVO URBANISMO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar de urbanismo correspondiente a las compulsas realizadas durante el mes de agosto de 2021.

Visto el Informe de Reparación de Intervención 50/2021, de 8 de septiembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la productividad presentada funciones auxiliar administrativo de urbanismo correspondiente a compulsas mes de agosto. Expediente 2005/2021.

Se presenta solicitud de productividad de 40 € por el aux. administrativo de urbanismo correspondiente a las compulsas mes de agosto 2021.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 50/2021, de 8 de septiembre, expediente 2005/2021, posibilitando el pago de la productividad del auxiliar de urbanismo correspondiente a las compulsas realizadas durante el mes de agosto de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE 2032/2021. INSTANCIA GENERAL. PRODUCTIVIDAD JULIO. AUXILIAR ADVO URBANISMO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar de urbanismo relativo al mes de julio de 2021, expediente 2032/2021.

Visto el reparo de Intervención nº 54/2021, de 9 de septiembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la productividad presentada funciones auxiliar administrativo de registro correspondiente mes de julio. Expediente 2032/2021.

Se presenta solicitud de productividad de 332,97 € por el aux. administrativo de registro correspondiente al mes de julio 2021.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).”

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 54/2021, de 9 de septiembre, expediente 2032/2021, posibilitando el pago de la productividad del auxiliar de urbanismo relativo al mes de julio de 2021.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO CUARTO.- EXPEDIENTE 2031/2021. INSTANCIA GENERAL. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AUXILIAR ADVO URBANISMO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago de los servicios extraordinarios realizados por el auxiliar administrativo de urbanismo, entre el 4 agosto y el 8 de septiembre, expediente 2031/2021.

Visto el reparo de Intervención nº 56/2021, de 10 de septiembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios presentados por el auxiliar administrativo de urbanismo correspondiente a servicios realizados entre 4 de agosto y 8 de septiembre 2021. Expediente 2031/2021.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Se presenta servicios extraordinarios realizados por el auxiliar administrativo de urbanismo, correspondiente a servicios extraordinarios durante los meses julio-agosto por importe total de 104,65 €, 7 horas extraordinarias.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros asistentes del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 56/2021, de 10 de septiembre, expediente 2031/2021, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por el auxiliar administrativo de urbanismo, entre el 4 agosto y el 8 de septiembre.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DÉCIMO QUINTO.- EXPEDIENTE 2021/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ADVO RENTAS.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago de los servicios extraordinarios realizados por el administrativo de rentas, en julio y agosto, expediente 2021/2021.

Visto el reparo de Intervención nº 53/2021, de 8 de septiembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios presentados por el administrativo de rentas correspondiente a servicios realizados en julio y agosto 2021. Expediente 2021/2021.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por el administrativo de rentas, correspondiente a servicios extraordinarios durante los meses julio-agosto por importe total de 714,01 €, 40,5 horas extraordinarias.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 53/2021, de 8 de septiembre, expediente 2021/2021, posibilitando el pago de servicios extraordinarios realizados por el administrativo de rentas, en julio y agosto.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO SEXTO.- EXPEDIENTE 2037/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. SERVICIOS EXTRAORDINARIO TÉCNICO URBANISMO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago de los servicios extraordinarios realizados por el técnico de urbanismo, en julio y agosto, expediente 2037/2021.

Visto el reparo de Intervención nº 55/2021, de 10 de septiembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios presentados por el Técnico de urbanismo correspondiente a servicios realizados en julio y agosto 2021. Expediente 2037/2021.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por el técnico de urbanismo, correspondiente a servicios extraordinarios durante los meses julio-agosto por importe total de 303,12 €, 12 horas extraordinarias.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 6 miembros del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 55/2021, de 10 de septiembre, expediente 2037/2021, posibilitando el pago los servicios extraordinarios realizados por el técnico de urbanismo, en julio y agosto.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 2173/2021. INSTANCIA GENERAL. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RACIONALIZAR EL USO DE AGUA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y PARA LANZAR UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL CONSUMO DE AGUA.

En primer lugar se somete a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de este punto, sometida a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba tratar la moción presentada.

Vista la moción del Grupo Municipal Socialista para racionalizar el uso de agua por parte del Ayuntamiento y para lanzar una campaña de sensibilización en el consumo de agua, cuya transcripción literal es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso esencial e indispensable para la vida y la salud de las personas, y como tal, el acceso a agua potable y segura y al saneamiento fue reconocido como un derecho humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Si nadie cuestiona el carácter esencial del agua tampoco se cuestiona que estamos ante un recurso limitado y cada vez más escaso. Son muchas las advertencias que desde diferentes organismos





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

internacionales y nacionales se vienen haciendo sobre el cambio climático, entre cuyos principales efectos destaca el progresivo aumento de los periodos secos. Asimismo, el Centro de Estudios Hidrográficos y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) prevé que los recursos hídricos disponibles en las cuencas hidrográficas españolas se reducirán entre un 3% y un 7% hasta 2040.

Si estos datos ya son lo suficientemente llamativos, en nuestra localidad la situación del embalse de “La Vega del Jabalón” del cual nuestra localidad se abastece, hace innegable la necesidad de racionalizar el consumo de agua en nuestro municipio.

Los ayuntamientos, como administración responsable de prestar el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilios, así como la evacuación y tratamiento de aguas residuales, son una pieza clave para impulsar políticas de uso eficiente y responsable del agua, no sólo con sus ordenanzas fiscales sino también con campañas de concienciación sostenidas en el tiempo.

Para redundar en esta cuestión, hace más de un mes el alcalde de la localidad manifestaba en medios de comunicación que se estaba estudiando realizar campañas de sensibilización del uso del agua. Sin embargo no se ha hecho nada en ese aspecto, frente a lo realizado por otros municipios cercanos que ya han puesto en marcha campaña de este tipo.

Por otra parte, no es de recibo que mientras que el consumo de agua para los ciudadanos de la localidad se pueda ver en cuestión, desde el propio Ayuntamiento o incluso empresas privadas, extraigan agua para diferentes tareas de los pozos municipales, algo incoherente teniendo en cuenta la situación de las reservas hídricas para consumo de la localidad

MOCIÓN:

Teniendo en cuenta los motivos anteriores desde el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Moral de Cva, solicitamos:

1. Control del gasto del agua por parte de los servicios municipales, racionalizando el mismo y evitando el uso de agua de los pozos municipales para todas aquellas tareas que no lo requieran.
2. Lanzar una campaña de concienciación en el consumo de agua en las redes sociales municipales, así como en la radio municipal con el fin de sensibilizar sobre este fin.
3. Publicación un bando de alcaldía con medidas de concienciación sobre el consumo de agua en la localidad.”

El Sr. Barahona Gómez explica la moción presentada, que se trata de una moción muy sencilla para concienciar a la ciudadanía de Moral de Calatrava sobre el consumo del agua, debido a que es un problema serio, y que se deben adoptar todas las medidas que estén en nuestra mano, buscando el consenso de los dos grupos políticos.

La Sra. Zarco Troyano señala que es una preocupación visible debido a la falta de agua, y a que las lluvias son menores y se ha ido tirando del abastecimiento que había, y que el suministro podría estar garantizado con la construcción de la tubería manchega, pero que se tendría que esperar alrededor de 3 años para aprovecharnos de esa infraestructura, por lo que todas las medidas que se





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

pongan son pocas. Le parecen bien todas las medidas de concienciación. Si bien, le surgen dudas sobre el párrafo último de la exposición de motivos referente al uso impropio del agua de los pozos que está haciendo el Ayuntamiento y empresas privadas.

El Sr. Barahona Gómez aclara que una empresa privada ha cogido agua del pozo de la Chavera durante el arreglo de los caminos, y el Ayuntamiento se lo cede. El concejal de Agricultura comentó en la comisión que esto le preocupaba.

La Sra. Zarco Troyano que ha sido porque la Confederación les prohíbe coger agua.

Finalmente, se decide retirar el último párrafo de la exposición de motivos.

El Sr. Alcalde señala que tenemos que ir juntos en esto, pero que si el año que viene el Ayuntamiento no puede abrir la piscina, no se pueden llenar piscinas privadas, ni regar los campos de fútbol.. no se critique al Ayuntamiento; y también pide una unanimidad, independientemente de quién esté gobernando, para cuando se haga la tubería manchega y haya que subir el agua a los vecinos.

El Sr. Barahona Gómez aclara que de lo único que se ha quejado es de que no se le ha informado, sabiendo que la tubería manchega es la solución para el problema de los pueblos manchegos, no sabe si lo conoce el grupo municipal ya que hace unos años votó en contra de una moción al respecto.

El Sr. Mecinas Sánchez puntualiza que ya en una comisión se dejó en duda si se iba a abrir la piscina o no. Se estuvo de acuerdo, y no se dicho nada. Es preferible tener agua aunque sea más cara a no tenerla.

Sometido a votación, en los términos expuestos el **Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, suprimiéndose el último párrafo de la exposición de motivos.

Actividad de control.

DÉCIMO OCTAVO.- -DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria (1000/2021 - 1451/2021):

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. DECRETO 2021-1451 [Aprobación gasto publicación en DOCLM]
3. DECRETO 2021-1450 [DECRETO ALCALDIA Conserje Instalaciones deportivas sust. Miguel Ángel Barba 25 Septiembre]
- 4.- DECRETO 2021-1449 [RECONOCIMIENTO DERECHOS RETRIBUTIVOS A ANTONIO RUIZ BACETE]
5. DECRETO 2021-1448 [Decreto de la convocatoria]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

6. DECRETO 2021-1446 [CORRECCION. ERRORES. DECRETO. 1432.21. ELVIRA. NIETO. GARCIA]
7. DECRETO 2021-1447 [Resolución de alcaldía]
8. DECRETO 2021-1445 [DECRETO CARGO Nº 033 AÑO 2021]
9. DECRETO 2021-1444 [Resolución de Alcaldía]
10. DECRETO 2021-1443 [DecretoPrelaciónpagos.reparo59.2021]
11. DECRETO 2021-1442 [BASES PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 9 OPERARIOS LIMPIEZA VIAL]
12. DECRETO 2021-1440 [DECRETO.054.20.FRANCISCO TRUJILLO LOPEZ]
13. DECRETO 2021-1441 [SEGREGACION.JUAN.MIGUEL.MARTIN.CASTRO]
14. DECRETO 2021-1439 [DECRETO.121.19.MARIA.ANTONIA.DE.LA.TORRE.LOPEZ]
15. DECRETO 2021-1438 [DECRETO.049.20.JUAN.MANUEL.CARRASCO]
16. DECRETO 2021-1437 [DECRETO.050.19.GALO.DE.LA.TORRE.PEREZ]
17. DECRETO 2021-1436 [RECONOCIMIENTO PRIMER TRIENIO TRABAJADORA MARIA ANTONIA GARCIA LAGUNA]
18. DECRETO 2021-1435 [Decreto de la convocatoria]
19. DECRETO 2021-1434 [DECRETO. CONEXION. CALLE.ALFONSO.XIII. CALLE. NAVARRO]
20. DECRETO 2021-1433 [DECRETO.CONEXION.CALLE.ESPARTO.NUM.26]
21. DECRETO 2021-1432 [SEGREGACION.ELVIRA.NIETO.GARCIA]
22. DECRETO 2021-1431 [DecretosContratos vencidosr.r57.2021]
23. DECRETO 2021-1430 [DecretosComunidad de Bienes.r58..2021]
24. DECRETO 2021-1429 [Decreto seguro de accidentes curso jardinería]
25. DECRETO 2021-1428 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Celia Fernández Guzmán sust. Isabel Fresno y Dori]
26. DECRETO 2021-1426 [DECRETO CARGO Nº 032 AÑO 2021]
27. DECRETO 2021-1427 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Manuel Clemente Mª Elena Felipe Palma]
28. DECRETO 2021-1425 [1428-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
29. DECRETO 2021-1424 [DECRETO CARGO Nº 031 AÑO 2021]
30. DECRETO 2021-1423 [Decreto devolución Vicente Trujillo Gómez]
31. DECRETO 2021-1422 [Decreto de la convocatoria]
32. DECRETO 2021-1421 [1747-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
33. DECRETO 2021-1420 [DECRETO.200.20.PEDRO.MOLINA.GARCIA]
34. DECRETO 2021-1419 [DECRETO ALCALDIA Conserje Instalaciones deportivas sust. Miguel Ángel Barba]
35. DECRETO 2021-1418 [DECRETO.080.20.MOHAMMED.BENNANE.HAIDAR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

36. DECRETO 2021-1416 [1300-21 RESOLUCION ESTIMACION PIEGO DE DESCARGO]
37. DECRETO 2021-1417 [631-19 DECRETO DESESTIMANDO RECLMACIÓN CONTRA EXP SANCIONADOR 631-99]
38. DECRETO 2021-1415 [DECRETO.153.20.ROSA.MARIA.FERNANDEZ.PINES]
39. DECRETO 2021-1414 [SUSTITUCION TESORERIA DEL 17 AL 28 DE SEPTIEMBRE 2021]
40. DECRETO 2021-1413 [AMPLIACION PLAZO PRESENTACION DE INSTANCIAS PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2 PEONES]
41. DECRETO 2021-1412 [DECRETO.130.21.JOSE.MANUEL.ERCERO.MORENO]
42. DECRETO 2021-1410 [1296-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
43. DECRETO 2021-1411 [1291-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
44. DECRETO 2021-1409 [1309-21 B DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
45. ECRETO 2021-1408 [1341-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
46. DECRETO 2021-1407 [1355-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
47. DECRETO 2021-1406 [1366-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
48. DECRETO 2021-1405 [1448-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENETO SANCIONADOR]
49. DECRETO 2021-1404 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-1156 DECRETO NOTIFICACION]
50. DECRETO 2021-1402 [IVTM BAJA TEMPORAL DEVOLUCION 21-929 DECRETONOTIFICACION]
51. DECRETO 2021-1403 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-1554 DECRETONOTIFICACION]
52. DECRETO 2021-1401 [IVTM HIBRIDO 21-688 DECRETO-NOTIFICACION]
53. DECRETO 2021-1400 [IVTM LIQUIDACION ALTA 21-732 DECRETONOTIFICACION]
54. DECRETO 2021-1397 [IVTM MINUSVALIA 21-871 DECRETO-NOTIFICACION]
55. DECRETO 2021-1399 [IVTM MINUSVALIA 21-700 DECRETO-NOTIFICACION]
56. DECRETO 2021-1398 [IVTM MINUSVALIA 21-704 DECRETO-NOTIFICACION]
57. DECRETO 2021-1395 [IVTM MINUSVALIA 21-1153 DECRETO-NOTIFICACION]
58. DECRETO 2021-1396 [IVTM MINUSVALIA 21-931 DECRETO-NOTIFICACION]
59. DECRETO 2021-1394 [IVTM MINUSVALIA 21-1158 DECRETO-NOTIFICACION]
60. DECRETO 2021-1393 [IVTM MINUSVALIA 21-1675 DECRETO-NOTIFICACION]
61. DECRETO 2021-1392 [IVTM MINUSVALIA 21-1547 DECRETO-NOTIFICACION]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

62. DECRETO 2021-1391 [BASURA - ENTRADAS 21-1673 DECRETO-NOTIFICACION ALFONSO VIII, 33]
63. DECRETO 2021-1390 [BASURA 21-1551 DECRETO-NOTIFICACION SANTA CATALINA, 18 DESESTIMATORIA]
64. DECRETO 2021-1389 [BASURA 21-1556 DECRETO-NOTIFICACION SANTISIMO, 15]
65. DECRETO 2021-1386 [IVTM ANTIGUO 21-864 DECRETO-NOTIFICACION]
66. DECRETO 2021-1387 [IVTM ANTIGUO 21-776 DECRETO-NOTIFICACION]
67. DECRETO 2021-1388 [IVTM ANTIGUO 21-775 DECRETO-NOTIFICACION]
68. DECRETO 2021-1385 [IVTM ANTIGUO 21-933 DECRETO-NOTIFICACION]
69. DECRETO 2021-1384 [IVTM ANTIGUO 21-934 DECRETO-NOTIFICACION]
70. DECRETO 2021-1382 [IVTM ANTIGUO 21-1151 DECRETO-NOTIFICACION]
71. DECRETO 2021-1383 [IVTM ANTIGUO 21-981 DECRETO-NOTIFICACION]
72. DECRETO 2021-1381 [IVTM ANTIGUO 21-1322 DECRETO-NOTIFICACION]
73. DECRETO 2021-1380 [IVTM ANTIGUO 21-1552 DECRETO-NOTIFICACION]
74. DECRETO 2021-1379 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-687 DECRETO-NOTIFICACION]
75. DECRETO 2021-1378 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-698 DECRETO-NOTIFICACION]
76. DECRETO 2021-1377 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-710 DECRETO-NOTIFICACION]
77. DECRETO 2021-1376 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-777 DECRETO-NOTIFICACION]
78. DECRETO 2021-1375 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-865 DECRETO-NOTIFICACION]
79. DECRETO 2021-1374 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-870 DECRETO-NOTIFICACION]
80. DECRETO 2021-1372 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-982 DECRETO-NOTIFICACION]
81. DECRETO 2021-1373 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-932 DECRETO-NOTIFICACION]
82. DECRETO 2021-1371 [PAGO TRIBUNAL 2 CONSERJES COLEGIOS PUBLICOS.PLAN EMPLEO LOCAL]
83. DECRETO 2021-1369 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-1006 DECRETONOTIFICACION]
84. DECRETO 2021-1370 [IVTM ANTIGUO 21-926 DECRETO-NOTIFICACION]
85. DECRETO 2021-1368 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-1105 DECRETONOTIFICACION]
86. DECRETO 2021-1367 [IVTM BAJA DEFINITIVA 21-1156 DECRETONOTIFICACION]
87. DECRETO 2021-1366 [IVTM ANTIGUO 21-1154 DECRETO-NOTIFICACION]
88. DECRETO 2021-1365 [1469-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
89. DECRETO 2021-1364 [1475-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
90. DECRETO 2021-1363 [1476-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
91. DECRETO 2021-1362 [1477-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
92. DECRETO 2021-1360 [1479-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
93. DECRETO 2021-1361 [1478-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
94. DECRETO 2021-1359 [1480-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
95. DECRETO 2021-1358 [1481-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

96. DECRETO 2021-1357 [1482-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
97. DECRETO 2021-1355 [1484-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
98. DECRETO 2021-1356 [1483-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
99. DECRETO 2021-1354 [1485-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
100. DECRETO 2021-1353 [1486-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
101. DECRETO 2021-1351 [1498-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
102. DECRETO 2021-1352 [1487-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
103. DECRETO 2021-1350 [1499-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
104. DECRETO 2021-1349 [1572-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
105. DECRETO 2021-1348 [1574-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
106. DECRETO 2021-1347 [1587-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
107. DECRETO 2021-1345 [1674-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
108. DECRETO 2021-1346 [1588-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
109. DECRETO 2021-1343 [1710-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
110. DECRETO 2021-1344 [1709-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
111. DECRETO 2021-1342 [1711-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
112. DECRETO 2021-1340 [1742-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
113. DECRETO 2021-1341 [1712-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
114. DECRETO 2021-1338 [1747-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
115. DECRETO 2021-1339 [1746-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
116. DECRETO 2021-1337 [1748-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
117. DECRETO 2021-1336 [1749-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
118. DECRETO 2021-1335 [1750-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
119. DECRETO 2021-1334 [1751-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
120. DECRETO 2021-1333 [1752-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
121. DECRETO 2021-1332 [1754-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
122. DECRETO 2021-1329 [1818-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
123. DECRETO 2021-1330 [1756-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
124. DECRETO 2021-1331 [1755-21DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
125. DECRETO 2021-1328 [1318-21 B DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
126. DECRETO 2021-1327 [Decreto Alcaldía autor. matrimonio Javier Fernández y Laura Naharro]
127. DECRETO 2021-1326 [1333-21 RESOLUCIONA SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTDA]
128. DECRETO 2021-1325 [1350-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

129. DECRETO 2021-1323 [1393-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
130. DECRETO 2021-1324 [1386-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
131. DECRETO 2021-1322 [1419-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
132. DECRETO 2021-1321 [1425-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
133. DECRETO 2021-1320 [1429-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
134. DECRETO 2021-1319 [IVTM ANTIGUO 21-1555 DECRETO-NOTIFICACION]
135. DECRETO 2021-1318 [IVTM ANTIGUO 21-1553 DECRETO-NOTIFICACION]
136. DECRETO 2021-1317 [1465-21 A DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
137. DECRETO 2021-1316 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustín Sanz sust.Francisca Sancho]
138. ECRETO 2021-1315 [Resolución de Alcaldía]
139. DECRETO 2021-1314 [DECRETO PAGO BECARIOS NOMINA AGOSTO 2021]
140. DECRETO 2021-1313 [DECRETO PAGO TRIBUNALCONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO TECNICO EDUCACION INFANTIL]
141. DECRETO 2021-1312 [DECRETO JUBILACIÓN ANTONIO RUIZ BACETE]
142. DECRETO 2021-1311 [DECRETO PAGO COMISION SELECCION 28 PUESTOS PLAN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021]
143. DECRETO 2021-1310 [IVTM ANULACION 873 DECRETO ESTIBALIZ MARCOS DELGADO 8337GHK]
144. DECRETO 2021-1309 [SUSTITUCION TESORERIA DEL 08 AL 10 SEPTIEMBRE 2021]
145. DECRETO 2021-1308 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Natalia Pardo Catalán vac. septiembre]
146. DECRETO 2021-1307 [RESOLUCIÓN APROBACION PROYECTO IDEA DIPUTACIÓN, 09.09.]
147. DECRETO 2021-1306 [DECRETO ALCALDIA Monitor y Monitor-conserje incio curso escolar 22-23]
148. DECRETO 2021-1305 [SEGREGACION ANTONINO RUIZ ROBLEDO]
149. DECRETO 2021-1304 [SEGREGACION JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ]
150. DECRETO 2021-1303 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustín Sanz y Casa Consistorial]
151. DECRETO 2021-1302 [Aprobación GASTO UFD Distribución Electricidad, SA]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

152. DECRETO 2021-1301 [DECRETO CONEXION CALLE QUIJOTE, 38]
153. DECRETO 2021-1300 [DECRETO CONEXION CALLE CALDERON, 4]
154. DECRETO 2021-1299 [DECRETO CONEXION CALLE FRAY SERAFIN LINARES, 64]
155. DECRETO 2021-1298 [DECRETO CONEXION CALLE JUAN FDEZ RISELL, 8]
156. DECRETO 2021-1297 [Resolución inicio expte.subsanación de deficiencias]
157. DECRETO 2021-1296 [Asistencias concejales Agosto 2021]
158. DECRETO 2021-1295 [BASES PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2 OFICIALES Y 2 PEONES]
159. DECRETO 2021-1294 [LIMPIADORAS CONVOCATORIA COLEGIO SEGURO DE DIPUTACION PROVINCIAL 03 SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE. 2021]
160. DECRETO 2021-1293 [Resolución de Alcaldía]
161. DECRETO 2021-1292 [Decreto solicit. Plan Empleo Colegio Seguro 2021]
162. DECRETO 2021-1291 [DecretoPrelaciónpagos.reparo48.2021]
163. DECRETO 2021-1290 [Resolución.Aprobación convenio de colaboración]
164. DECRETO 2021-1289 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustin Sanz y CP Manuel Clemente y Técnico Ed. Infantil curso 2021-2022]
165. DECRETO 2021-1288 [Resolución de alcaldía de aprobación del expediente]
166. DECRETO 2021-1287 [DECRETO 044-21 MARIA DE LOS SANTOS GARCIA BERMEJO]
167. DECRETO 2021-1286 [DecretosContratos vencidosr.r47.2021]
168. DECRETO 2021-1285 [Decreto de la convocatoria]
169. DECRETO 2021-1284 [DecretosComunidad de Bienes.r46..2021]
170. DECRETO 2021-1283 [DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA A ROCIO ZARCO TROYANO DEL 04 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021]
171. DECRETO 2021-1282 [DECRETO 1963-2021]
172. DECRETO 2021-1281 [DECRETO 1958-2021]
173. DECRETO 2021-1279 [DECRETO 1962-2021]
174. DECRETO 2021-1280 [DECRETO 1960-2021]
175. DECRETO 2021-1278 [Aprobación factura 1148 2021 de Ayudale en Castilla La Mancha SL]
176. DECRETO 2021-1277 [DECRETO 198-20 GUILLERMA MARTIN TRILLO]
177. DECRETO 2021-1276 [DECRETO 094-21 JOSE JAVIER SANCHEZ CAÑADAS]
178. DECRETO 2021-1275 [DECRETO 093-21 FERNANDO ROJO GONZALEZ]
179. DECRETO 2021-1274 [DECRETO 1973-2021]
180. DECRETO 2021-1273 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Escuela Infantil Mª Carmen Gómez]
181. DECRETO 2021-1272 [DECRETO DE NOMINAS MES DE AGOSTO 2021 CURSO JARDINERIA]
182. DECRETO 2021-1271 [DECRETO 1961-2021]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

183. DECRETO 2021-1270 [PAGO NOMINAS PERSONAL MES DE AGOSTO 2021]
184. DECRETO 2021-1269 [DECRETO 024-21 LIDIA GOMEZ GOMEZ-MODIFICADO]
185. DECRETO 2021-1268 [DECRETO PAGO NOMINAS AGOSTO 2021]
186. DECRETO 2021-1267 [DECRETO PAGO NOMINA AGOSTO 2021]
187. DECRETO 2021-1266 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL APOYO AGOSTO 2021]
188. DECRETO 2021-1265 [DECRETO PAGO NOMINA AGOSTO 2021]
189. DECRETO 2021-1264 [PAGO NOMINA MES DE AGOSTO PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2021]
190. DECRETO 2021-1263 [Decreto de la convocatoria]
191. DECRETO 2021-1262 [Decreto de la convocatoria]
192. DECRETO 2021-1261 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria Vacaciones Septiembre]
193. DECRETO 2021-1259 [1357-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCONADOR]
194. DECRETO 2021-1260 [1419-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCONADOR]
195. DECRETO 2021-1258 [DECRETO 1680-2021]
196. DECRETO 2021-1255 [DECRETO 1729-2021]
197. DECRETO 2021-1257 [DECRETO 1722-2021]
198. DECRETO 2021-1256 [DECRETO 1723-2021]
199. DECRETO 2021-1254 [DECRETO 1730-2021]
200. DECRETO 2021-1253 [DECRETO 1731-2021]
201. DECRETO 2021-1252 [DECRETO 1826-2021]
202. DECRETO 2021-1251 [DECRETO 058-21 SERGIO PRADAS CUERDA-FINAL]
203. DECRETO 2021-1250 [Decr. alta vado Juan S. Peralta de la Torre]
204. DECRETO 2021-1249 [Resolución de alcaldía de inicio]
205. DECRETO 2021-1248 [RECONOCIMIENTO DERECHOS RETRIBUTIVOS A PIEDAD MARTINEZ NARANJO]
206. DECRETO 2021-1247 [RECONOCIMIENTO DERECHOS RETRIBUTIVOS A MARIA EUGENIA MORENO DEL FRESNO]
207. DECRETO 2021-1246 [Resolución de alcaldía adjudicación contrato.]
208. DECRETO 2021-1245 [AUXILIAR GERIATRÍA ANA BELEN SANCHEZ MARTINEZ 30 AGOSTO 2021]
209. DECRETO 2021-1244 [DECRETO 164-20 ANTONIO MARTIN SANCHEZ]
210. DECRETO 2021-1243 [1451-21 DECRETO NOTIFICACION EXPEDEINTE SANCIONADOR]
211. DECRETO 2021-1241 [1453-21 DECRETO NOTIFICACION EXPEDEINTE SANCIONADOR]
212. DECRETO 2021-1242 [1452-21 DECRETO NOTIFICACION EXPEDEINTE SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

213.	DECRETO	2021-1240	[1454-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
214.	DECRETO	2021-1239	[1456-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
215.	DECRETO	2021-1237	[1460-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
216.	DECRETO	2021-1238	[1459-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
217.	DECRETO	2021-1235	[1462-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
218.	DECRETO	2021-1236	[1461-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
219.	DECRETO	2021-1234	[1463-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
220.	DECRETO	2021-1233	[1464-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
221.	DECRETO	2021-1231	[1468-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
222.	DECRETO	2021-1232	[1465-21	DECRETO	NOTIFICACION	EXPEDEINTE SANCIONADOR]
223.	DECRETO	2021-1230	[IVTM BAJA TEMPORAL TO7515U KADRI REDOUANE]			
224.	DECRETO	2021-1229	[ENTRADAS 21-1612 RAUL ALDAVERO, 15]			
225.	DECRETO	2021-1228	[Aprobación servicios extraordinarios 1914 2021 por DA]			
226.	DECRETO	2021-1227	[DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Ana Belén Sanchez Martinez]			
227.	DECRETO	2021-1226	[LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES Y FECHA FASE DE OPOSICION 2 PUESTOS DE CONSERJES PLAN DE EMPLEO LOCAL 2021]			
228.	DECRETO	2021-1225	[Resolución de Alcaldía-Carlos Alb-junio julio]			
229.	DECRETO	2021-1224	[1350-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
230.	DECRETO	2021-1221	[1355-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
231.	DECRETO	2021-1223	[1352-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
232.	DECRETO	2021-1222	[1353-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
233.	DECRETO	2021-1220	[1356-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
234.	DECRETO	2021-1219	[1358-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
235.	DECRETO	2021-1217	[1362-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
236.	DECRETO	2021-1218	[1359-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]
237.	DECRETO	2021-1216	[1365-21	DECRETO	INICIO PROCEDIMIENTO	SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

238. DECRETO 2021-1215 [1366-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
239. DECRETO 2021-1213 [1371-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
240. DECRETO 2021-1214 [1367-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
241. DECRETO 2021-1212 [1375-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
242. DECRETO 2021-1211 [1376-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
243. DECRETO 2021-1210 [1377-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
244. DECRETO 2021-1209 [1378-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
245. DECRETO 2021-1208 [1379-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
246. DECRETO 2021-1206 [1381-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
247. DECRETO 2021-1205 [1382-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
248. DECRETO 2021-1207 [1380-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
249. DECRETO 2021-1204 [1383-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
250. DECRETO 2021-1203 [1384-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
251. DECRETO 2021-1200 [Aprobación turnicidad JULIO 2021 Expte 1871 2021 por DA]
252. DECRETO 2021-1201 [1386-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
253. DECRETO 2021-1202 [1385-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
254. DECRETO 2021-1199 [1387-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
255. DECRETO 2021-1197 [1389-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
256. DECRETO 2021-1198 [1388-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
257. DECRETO 2021-1195 [1391-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
258. DECRETO 2021-1196 [1390-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
259. DECRETO 2021-1194 [1392-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
260. DECRETO 2021-1193 [1393-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
261. DECRETO 2021-1192 [1418-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
262. DECRETO 2021-1191 [1420-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
263. DECRETO 2021-1190 [1421-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
264. DECRETO 2021-1189 [1422-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
265. DECRETO 2021-1188 [1423-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
266. DECRETO 2021-1185 [1426-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
267. DECRETO 2021-1187 [1424-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
268. DECRETO 2021-1186 [1425-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
269. DECRETO 2021-1182 [1430-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
270. DECRETO 2021-1183 [1429-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
271. DECRETO 2021-1184 [1427-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
272. DECRETO 2021-1181 [1431-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
273. DECRETO 2021-1180 [1432-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
274. DECRETO 2021-1179 [1433-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

275. DECRETO 2021-1177 [1435-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
276. DECRETO 2021-1178 [1434-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
277. DECRETO 2021-1175 [1448-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
278. DECRETO 2021-1174 [1449-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
279. DECRETO 2021-1176 [1436-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
280. DECRETO 2021-1171 [1457-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
281. DECRETO 2021-1172 [1455-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
282. DECRETO 2021-1173 [1450-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
283. DECRETO 2021-1170 [1458-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
284. DECRETO 2021-1169 [1466-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
285. DECRETO 2021-1168 [DECRETO ALCALDIA Bibliotecaria vacaciones]
286. DECRETO 2021-1167 [1182-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
287. DECRETO 2021-1166 [1214-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
288. DECRETO 2021-1165 [1218-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
289. DECRETO 2021-1164 [1220-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
290. DECRETO 2021-1163 [1235-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
291. DECRETO 2021-1161 [1250-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
292. DECRETO 2021-1162 [1245-21 [DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
293. DECRETO 2021-1160 [1251-21 A DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
294. DECRETO 2021-1159 [1252-21 A DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
295. DECRETO 2021-1158 [1271-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
296. DECRETO 2021-1157 [1276-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
297. DECRETO 2021-1156 [1285-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
298. DECRETO 2021-1154 [1302-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
299. DECRETO 2021-1155 [1296-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
300. DECRETO 2021-1153 [1307-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
301. DECRETO 2021-1152 [1308-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
302. DECRETO 2021-1151 [1309-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
303. DECRETO 2021-1149 [1328-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
304. DECRETO 2021-1150 [1318-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
305. DECRETO 2021-1148 [1329-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
306. DECRETO 2021-1147 [1335-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
307. DECRETO 2021-1145 [1348-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
308. DECRETO 2021-1146 [1336-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
309. DECRETO 2021-1144 [DecretoPrelaciónpagos.reparo41.2021]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

310. DECRETO 2021-1143 [LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO CONSERJES COLEGIOS]
311. DECRETO 2021-1142 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Ana Belén Sánchez Martínez]
312. DECRETO 2021-1141 [DECRETO SUSTITUCIÓN JEFE POLICIA LOCAL A FRANCISCO ARROYO COZAR DEL 07 AL 22 DE AGOSTO DE 2021]
313. DECRETO 2021-1138 [1349-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
314. DECRETO 2021-1139 [1346-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
315. DECRETO 2021-1140 [1343-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
316. DECRETO 2021-1137 [Decr. alta vado M^a Josefina Piña Sánchez]
317. DECRETO 2021-1135 [DECRETO 1627-2021]
318. DECRETO 2021-1136 [DECRETO 1628-2021]
319. DECRETO 2021-1134 [DECRETO 1630-2021]
320. DECRETO 2021-1133 [1356-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
321. DECRETO 2021-1132 [1360-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
322. DECRETO 2021-1131 [1361-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
323. DECRETO 2021-1130 [1363-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
324. DECRETO 2021-1129 [1364-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
325. DECRETO 2021-1128 [1354-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
326. DECRETO 2021-1127 [DECRETO ALCALDIA SUSTITUCION CENTRO DE LA JUVENTUD 17 A 28 AGOSTO]
327. DECRETO 2021-1126 [DECRETO CONTRATACION 2 OFICIALES y UN PEON HASTA FINALIZACION OBRA]
328. DECRETO 2021-1125 [Licencia instalación y funcionamiento PAPARRICA]
329. DECRETO 2021-1123 [Licencia instalación y funcionamiento Caseta Multijuegos]
330. DECRETO 2021-1124 [Licencia instalación y funcionamiento Patatas Asadas]
331. DECRETO 2021-1122 [Decreto de la convocatoria]
332. DECRETO 2021-1121 [Licencia instalación y funcionamiento Churreria]
333. DECRETO 2021-1120 [Licencia instalación y funcionamiento Camas Elásticas]
334. DECRETO 2021-1118 [Licencia instalación y funcionamiento Laberinto Simpson]
335. DECRETO 2021-1117 [Decreto de la convocatoria]
336. DECRETO 2021-1119 [Licencia instalación y funcionamiento Bar de Pollos]
337. DECRETO 2021-1116 [Asistencias concejales Julio 2021]
338. DECRETO 2021-1114 [Licencia instalación y funcionamiento Ovní Olla Loca]
339. DECRETO 2021-1115 [Licencia instalación y funcionamiento Coches Choque]
340. DECRETO 2021-1113 [Licencia instalación y funcionamiento Pista Choque Infantil]
341. DECRETO 2021-1111 [Licencia instalación y funcionamiento Tren de la Bruja]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

342. DECRETO 2021-1112 [Licencia instalación y funcionamiento Joker Game]
343. DECRETO 2021-1109 [Licencia instalación y funcionamiento Canguro Saltamontes]
344. DECRETO 2021-1110 [DECRETO Desistimiento actividad]
345. DECRETO 2021-1106 [Decreto devolución Jeronimo Laguna Herreros]
346. DECRETO 2021-1107 [DECRETO]
347. DECRETO 2021-1108 [DELEGACION FUNCIONES ALCALDÍA DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2021]
348. DECRETO 2021-1105 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Escuela Verano Santiago Bados, renuncia Dolores Jaime]
349. DECRETO 2021-1104 [Licencia instalación y funcionamiento Scalextrix]
350. DECRETO 2021-1103 [Licencia instalación y funcionamiento Hamburguesería]
351. DECRETO 2021-1101 [Decreto Alcaldía autor. matrimonio Ángel Manuel Fernández y Francisca Guzmán]
352. DECRETO 2021-1102 [Licencia instalación y funcionamiento Turrones]
353. DECRETO 2021-1100 [DECRETO CONEXION CALLE SAN ROQUE, 32]
354. DECRETO 2021-1099 [DecretosContratos vencidosr.r40.2021]
355. DECRETO 2021-1098 [Licencia instalación y funcionamiento Castillo Hinchable]
356. DECRETO 2021-1096 [DECRETO 110-20 DIEGO LETRADO SANCHO]
357. DECRETO 2021-1097 [DECRETO 197-20 ENCARNACION SEGOVIA SANCHEZ]
358. DECRETO 2021-1095 [SEGREGACION JOSE ANTONIO BARATO PALAU]
359. DECRETO 2021-1093 [Decreto de la convocatoria]
360. DECRETO 2021-1094 [1337-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
361. DECRETO 2021-1092 [Aprobación factura 1161 2021 actuación Tr3s Al Punto]
362. DECRETO 2021-1091 [DECRETO 194-20 ANTONIO INOCENTE SANCHEZ FLORES]
363. DECRETO 2021-1090 [1341-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
364. DECRETO 2021-1088 [1344-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
365. DECRETO 2021-1089 [1342-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
366. DECRETO 2021-1087 [1345-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
367. DECRETO 2021-1086 [1347-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
368. DECRETO 2021-1085 [1351-21 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
369. DECRETO 2021-1084 [DECRETO CONEXION CALLE FCO.ECHALECU, 13]
370. DECRETO 2021-1083 [DECRETO 143-20 SEJODIMANRU, S.L.]
371. DECRETO 2021-1082 [Licencia instalación y funcionamiento Hinchable Bob Esponja]
372. DECRETO 2021-1079 [DECRETO 173-20 JOSE LARA BERNALTE]
373. DECRETO 2021-1081 [Licencia instalación y funcionamiento Pista Americana]
374. DECRETO 2021-1080 [DECRETO 167-20 SOCORRO CASTRO CAMACHO]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

375. DECRETO 2021-1078 [DECRETO 150-19 ROQUE GUTIERREZ TALAVERA – NUEVO PROYECTO]
376. DECRETO 2021-1077 [1330-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
377. DECRETO 2021-1076 [1331-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
378. DECRETO 2021-1073 [1334-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
379. DECRETO 2021-1074 [1333-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
380. DECRETO 2021-1075 [1332-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
381. DECRETO 2021-1072 [1335-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
382. DECRETO 2021-1071 [1336-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
383. DECRETO 2021-1070 [1337-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
384. DECRETO 2021-1069 [1338-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
385. DECRETO 2021-1068 [1339-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
386. DECRETO 2021-1067 [1340-21 DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR]
387. DECRETO 2021-1066 [Licencia instalación y funcionamiento Hinchable Bob Esponja]
388. DECRETO 2021-1065 [Licencia instalación y funcionamiento Hinchable Bob 38Esponja]
389. DECRETO 2021-1064 [1800-21 DECRETO NOTIFICACION IVTM LUIS RUIZ ARROYO]
390. DECRETO 2021-1063 [Decreto Licencia definitiva]
391. DECRETO 2021-1062 [Licencia instalación y funcionamiento Toros Local]
392. DECRETO 2021-1061 [SEGURO ESCUELA VERANO AGOSTO 21]
393. DECRETO 2021-1060 [DA Aprobación factura 1107 2021 de grupo Interazulejo]
394. DECRETO 2021-1059 [PAGO COMPLEMENTO MAYORES DE 52 AÑOS FIN EL 02 DE AGOSTO 2021]
395. DECRETO 2021-1058 [1316-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
396. DECRETO 2021-1057 [1317-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
397. DECRETO 2021-1056 [1318-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
398. DECRETO 2021-1055 [1325-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
399. DECRETO 2021-1052 [1329-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
400. DECRETO 2021-1054 [1326-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
401. DECRETO 2021-1053 [1327-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
402. DECRETO 2021-1051 [Resolución alcaldía]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

403. DECRETO 2021-1049 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriátría Vacaciones Agosto, Conserje Cementerio y Bibliotecaria]
404. DECRETO 2021-1050 [DECRETO ALCALDIA MONITORAS ESCUELA DE VERANO AGOSTO 2021]
405. DECRETO 2021-1048 [BASES PLAN DE EMPLEO LOCAL 2021 PARA LA SELECCION 2 CONSERJES PARA COLEGIOS 2021]
406. DECRETO 2021-1046 [DECRETO PAGO NOMINA JULIO 2021]
407. DECRETO 2021-1047 [CORRECCION DE ERRORES AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO TECNICO EDUCACION INFANTIL]
408. DECRETO 2021-1045 [LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO BOLSA DE TECNICO EDUCACION INFANTIL Y FECHA FASE OPOSICION]
409. DECRETO 2021-1043 [PAGO NOMINAS PERSONAL MES DE JULIO 2021]
410. DECRETO 2021-1044 [DECRETO DE NOMINAS MES DE JULIO 2021 CURSO JARDINERIA]
411. DECRETO 2021-1042 [DECRETO 029-21 UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S.A.]
412. DECRETO 2021-1041 [DECRETO PAGO NOMINA BARRENDERAS APOYO JULIO 2021]
413. DECRETO 2021-1040 [PAGO NOMINA MES DE JULIO PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2021]
414. DECRETO 2021-1039 [ADJUDICACION BECARIOS A EMPRESAS CONVOCATORIA 2021]
415. DECRETO 2021-1038 [DECRETO PAGO NOMINAS JULIO 2021]
416. DECRETO 2021-1037 [DECRETO 132-21 ERMITA CRUZ DEL BARRANCO]
417. DECRETO 2021-1036 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL APOYO JULIO 2021]
418. DECRETO 2021-1035 [DECRETO MARIA DEL PRADO PALOMARES PASAMONTES]
419. DECRETO 2021-1034 [Anulaciones en ejecutiva, junio 2021]
420. DECRETO 2021-1033 [DA Aprobación factura 1027 2021 de Edifica Vias e Infraestructuras SL]
421. DECRETO 2021-1032 [Resolución de alcaldia]
422. DECRETO 2021-1031 [Asistencias concejales Junio 2021]
423. DECRETO 2021-1030 [Resolución de Alcaldía-Angel López S.-compulsada junio 2021.docx]
424. DECRETO 2021-1029 [DECRETO 1531-2021]
425. DECRETO 2021-1028 [DECRETO PAGO COMPLEMENTO SUBSIDIO PROGRAMAMAYORES 52 MES DE JULIO 2021]
426. DECRETO 2021-1027 [decreto SAT LA JIMENA]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

427. DECRETO 2021-1026 [Licencia PVP pollos asados]
428. DECRETO 2021-1025 [DECRETO CONTRATACION NATIVIDAD RUIZ sust. Sergio Sancho]
429. DECRETO 2021-1024 [LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO BOLSA DE TECNICO EDUCACION INFANTIL]
430. DECRETO 2021-1023 [ResoluciónOEP.2021]
431. DECRETO 2021-1022 [Dcto. baja vado Cristobal Márquez Piña]
432. DECRETO 2021-1021 [Decreto de la convocatoria]
433. DECRETO 2021-1020 [Anulaciones en ejecutiva, mayo 2021]
434. DECRETO 2021-1018 [DECRETO 116-20 JOSE MARIA FRIGINAL CAÑADAS]
435. DECRETO 2021-1019 [DECRETO 123-20 PEDRO MANUEL ROMERO MARTIN]
436. DECRETO 2021-1017 [SUSTITUCION 1 DIA ASUNTOS PROPIOS DE JUANA LAGUNA MORENO A ISABEL DEL FRESNO GARCIA 26 JULIO 21]
437. DECRETO 2021-1016 [RESOLUCIÓN APROBACION PROYECTO IDEA DIPUTACIÓN]
438. DECRETO 2021-1015 [Dcto. cambio titul. vado a Dª Lorenza Sancho de la Torre]
439. DECRETO 2021-1014 [DECRETO 075-21 UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S.A.]
440. DECRETO 2021-1013 [DECRETO 003-21 UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S.A.]
441. DECRETO 2021-1012 [DECRETO LEGALIZACION URBANISTICA MANUEL TRUJILLO GARCIA]
442. DECRETO 2021-1011 [DECRETO 114-21 ROCIO MARTIN VILLAREJO]
443. DECRETO 2021-1010 [DECRETO 188-20 UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S.A.]
444. DECRETO 2021-1008 [DECRETO 108-21 ESTHER DELGADO PIÑA]
445. DECRETO 2021-1009 [DECRETO 064-21 MARIA JOSE CASTRO RUIZ]
446. DECRETO 2021-1007 [Resolución de alcaldia aprobación expte de contratacion.]
447. DECRETO 2021-1006 [DECRETO PAGO COMISION SELECCION 4 PUESTOS SUBVENCION NOMINATIVA EXTRAORDINARIA DIPUTACION PROVINCIAL]
448. DECRETO 2021-1005 [Resolución de alcaldia declarando desierto el procedimiento]
449. DECRETO 2021-1004 [CONTRATACION SANTIAGA BADOS LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021]
450. DECRETO 2021-1003 [Decreto de la convocatoria]
451. DECRETO 2021-1002 [RECONOCIMIENTO DERECHOS RETRIBUTIVOS A INMACULADA FDEZ LA FUENTE]
452. DECRETO 2021-1001 [CONTRATACION PEON POR RENUNCIA DE SELECCIONADO ZONAS]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

453. DECRETO 2021-1000 [DecretoPrelaciónpagos.reparo39.2021].

El Sr. Barahona Gómez se interesa por conocer determinados aspectos de los siguientes decretos:

- DECRETO 2021-1290 [Resolución.Aprobación convenio de colaboración].

El Alcalde explica el convenio firmado con el Ayuntamiento de Torrenueva para prestar servicio de Policía Local, con motivo de las fiestas patronales.

- DECRETO 2021-1297 [Resolución inicio expte.subsanación de deficiencias]

El Alcalde explica las deficiencias habidas en las obras del mercado, que le constan ya han sido arregladas.

- DECRETO 2021-1296 [Asistencias concejales Agosto 2021]. Les llama la atención los gastos de kilometraje durante el mes de agosto, a razón de 645 km.

El Alcalde aclara que como se va a inaugurar el mercado fueron a ver un mercado de abastos en Madrid, para planificar la inauguración del mismo, ya que casa Dani va a hacer una degustación.

DÉCIMO NOVENO. -DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los actos dictados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, poniendo a disposición de todos los concejales las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, en concreto, la Sesión 12/2021, de 12 de agosto; la Sesión 13/2021, de 2 de septiembre y la Sesión 14/2021, de 21 de septiembre.

- El Sr. Barahona Gómez se interesa por conocer la caída que sufrió una mujer en el Ayuntamiento, y los gastos ocasionados.

El Sr. Alcalde explica la caída y el expediente de responsabilidad patrimonial.

- El Sr. Barahona Gómez pregunta por la devolución de una tasa de examen.

La Sra. Secretaria explica que se debió a que la interesada fue excluida, porque había pagado las tasas pero no cumplía la titulación exigida en el proceso.

- El Sr. Barahona Gómez pregunta por una factura de 18 € por la adquisición del libro del Trenillo de Calzada y trae a colación que dicho municipio va a señalar la ruta, con la subvención que Moral perdió.

El Sr. Concejales del área indica que cuando vuelva a salir la convocatoria se iban a poner en contacto con él.

- El Sr. Barahona Gómez pregunta por una factura de 1455 €, de un estudio geológico en la laguna.

El Alcalde informa que para poder ampliar el polígono industrial se va a demostrar que esos terrenos no tienen afecciones volcánicas. Se están barajando todas las opciones.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- El Sr. Barahona Gómez pregunta por una factura de 1.420 €, sobre un proyecto de modificación de Normas Subsidiarias, de Isidro Zapata. ¿Teniendo dos técnicos hay que contratar estos servicios?

El Sr. Alcalde aclara que se ha contratado para esos servicios concretos, puesto que si los técnicos se ponen a hacer esto, dejan de hacer otras cosas; que se necesitan apoyos y recursos para sacar proyectos adelante. Ninguno de los técnicos está a jornada completa.

VIGÉSIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE INTERVENCIÓN.

INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN:

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. INFORME DE REPARO 2021-0059 [Reparo prelación pago 23 septiembre 2021]
3. INFORME DE REPARO 2021-0058 [Reparo comunidad bienes factura 2021-1378 exp 2108-2021]
4. INFORME DE REPARO 2021-0057 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-31. exp 2107-2021]
5. INFORME DE REPARO 2021-0056 [Informe intervención reparo servicios extra urbanismo 2031-2021]
6. INFORME DE REPARO 2021-0055 [Informe intervención reparo servicios extra arquitecto 2037-2021]
7. INFORME DE REPARO 2021-0054 [Informe intervención reparo productividad urbanismo julio 2032-2021]
8. INFORME DE REPARO 2021-0053 [Informe intervención reparo servicios extra rentas 2021-2021]
9. INFORME DE REPARO 2021-0052 [Informe intervención reparo servicios extra exposición pintura 1952-2021]
10. INFORME DE REPARO 2021-0051 [Informe intervención reparo servicios extra policia agosto 2021, exp 2017-2021]
11. INFORME DE REPARO 2021-0050 [Informe intervención reparo productividad compulsas agosto 2005-2021]
12. INFORME DE REPARO 2021-0049 [Informe intervención servicios extraordinarios agosto 2021 PARA PLENO exp 2001-2021]
13. INFORME DE REPARO 2021-0048 [Reparo prelación pago 2 septiembre 2021]
14. INFORME DE REPARO 2021-0047 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-28. exp 1984-2021]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

15. INFORME DE REPARO 2021-0046 [Reparo comunidad bienes factura 2021-1220 exp 1983-2021]
16. INFORME DE REPARO 2021-0045 [Informe intervención reparo servicios extra policia julio 2021, exp 1916-2021]
17. INFORME DE REPARO 2021-0044 [Informe intervención reparo productividad compulsas julio 1847-2021]
18. INFORME DE REPARO 2021-0043 [Informe intervención reparo productividad julio 1848-2021]
19. INFORME DE REPARO 2021-0042 [Informe intervención servicios extraordinarios julio 2021 PARA PLENO exp 1912-2021]
20. INFORME DE REPARO 2021-0041 [Reparo prelación pago 19 agosto 2021]
21. INFORME DE REPARO 2021-0040 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-261. exp 1832-2021]
22. INFORME DE REPARO 2021-0039 [Reparo prelación pago 19 julio 2021]

ÍNDICE DE REPAROS LEVANTADOS POR DECRETO:

1. INFORME DE REPARO 2021-0059 [Reparo prelación pago 23 septiembre 2021] - DECRETO 2021-1443 [DecretoPrelaciónpagos.reparo59.2021])
2. INFORME DE REPARO 2021-0058 [Reparo comunidad bienes factura 2021-1378 exp 2108-2021] - DECRETO 2021-1430 [DecretosComunidad de Bienes.r58..2021])
3. INFORME DE REPARO 2021-0057 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-31. exp 2107-2021] - DECRETO 2021-1431 [DecretosContratos vencidosr.r57.2021].
4. INFORME DE REPARO 2021-0048 [Reparo prelación pago 2 septiembre 2021] - DECRETO 2021-1291 [DecretoPrelaciónpagos.reparo48.2021].
5. INFORME DE REPARO 2021-0047 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-28. exp 1984-2021] - DECRETO 2021-1286 [DecretosContratos vencidosr.r47.2021].
6. INFORME DE REPARO 2021-0046 [Reparo comunidad bienes factura 2021-1220 exp 1983-2021] - DECRETO 2021-1284 [DecretosComunidad de Bienes.r46..2021])
7. INFORME DE REPARO 2021-0041 [Reparo prelación pago 19 agosto 2021] (309. DECRETO 2021-1144 [DecretoPrelaciónpagos.reparo41.2021])
8. INFORME DE REPARO 2021-0040 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-261. exp 1832-2021] - DECRETO 2021-1099 [DecretosContratos vencidosr.r40.2021].
9. INFORME DE REPARO 2021-0039 [Reparo prelación pago 19 julio 2021] - DECRETO 2021-1000 [DecretoPrelaciónpagos.reparo39.2021])





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

El Sr. Barahona Gómez señala que hay un nuevo contrato vencido más, el de desratización. Respecto del resto de reparos sigue la cosa igual: contratos vencidos, prelación de pagos, comunidad de bienes... Sin embargo, me voy a detener en el contrato de la restauración de la cocina, ya que la nueva empresa adjudicataria no ha entrado, a pesar de que se informara en comisión, y sigue Nieves con el servicio y presentado con facturas, que van a contratos vencidos. ¿Cuándo va a empezar la nueva empresa?

El Sr. Alcalde informa que se ha firmado hoy el contrato y la empresa va a empezar el 1 de noviembre.

VIGÉSIMO PRIMERO.-INFORMES DE ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde informa que se han cerrado las dos líneas de crédito, debido a que la situación económica del Ayuntamiento es buena.
- Informa también que estamos pendiente de la obra del IDAE, en base a la contestación que nos remita el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Y finalmente, recuerda los actos que se van a celebrar los próximos días 9 y 16 de octubre, a los cuales se les invitará.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D^a. María del Carmen López Naranjo:

-Ruego: la instalación de espejo en C/ Rincones esquina C/ Bernardo Balbuena, solicitada por varios vecinos; y da las gracias por los otros que se han puesto en su calle.

- ¿En qué condiciones está la callejuela de C/ Molina ante la previsión de lluvia?

El Sr. Alcalde señala que no sabe en qué estado está, que hay veces que se ha limpiado y que se mirará, que se puede limpiar.

- Otra cuestión es la referente a la venta de entradas del Rey León, por la problemática surgida y las quejas habidas, puesto que en cuestión de minutos desaparecen entradas, ¿ha sido la gestión adecuada? Que se estudie de cara a posibles eventos, el pueblo es bastante solidario.

El Sr. Alcalde responde que esas entradas se han vendido. Adisba ha recaudado 1.440 € más fila cero. El Ayuntamiento cuando las saca a la venta no sabía que iba a tener esta respuesta masiva, al no poner una serie de normas hay familias que se han llevado 20. Gracias que se ha podido hacer un segundo pase. El aforo es una realidad.

- ¿Sabe los parados de Moral de Calatrava? Le agradecería que se lo mirara.

El Sr. Alcalde responde que no





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- D. Juan Pablo Barahona Gómez:

- A pesar del informe del arquitecto, de 22 de julio, en el que se dice que el vallado del domicilio de la Calle Sánchez Donoso, 29, debía retirarse en el plazo de 2 meses, algo que asumió el propio Alcalde, como se ve en el acta anterior, vemos que no se ha retirado ¿Por qué?

La Sra. Secretaria señala que el interesado también ha presentado documentación, pero que se está tramitando.

El Alcalde responde que sigue pendiente.

- Hace 3 meses, también solicitamos información sobre si los parkings cumplían las condiciones y medidas de seguridad necesarias y el Alcalde nos remitió al arquitecto pero no tenemos informe, ¿a qué se debe la tardanza?

El Sr. Alcalde señala que el arquitecto se ha dirigido a emergencia, para ver las medidas, y se está esperando respuesta.

- Hace un mes pedimos que se impugnara el acta de la comisión de urbanismo. No se ha contestado, ¿por qué? Se llevó a la siguiente comisión el estudio de la misma y el Alcalde dijo que se estudiaría y se contestará, y la Sra. Zarco Troyano que no iba en el orden del día, que nadie se lo ha notificado.

El Alcalde señala que el acta se aprobó, aunque no estuvieseis de acuerdo. Ningún acta recoge fielmente todo lo que se dice.

- Hace más de 20 días pedimos documentación de la 3ª fase de la Plaza España, ¿por qué no se nos ha contestado?

El Sr. Alcalde explica que se pensaba que el proyecto de la IFase incluía la autorización de la ampliación de la II y III Fase, que contaba ya con el visto bueno de patrimonio. Hubo una denuncia y vino Juana Rico. Desde Patrimonio controlan cualquier obra. Se le explicó en qué consistía la obra. Hace tres años se elaboró un proyecto, lo hemos mandado, y hay que legalizar la oliva. Se ha preparado todo, y se ha mandado a patrimonio todo ya, hace poco.

- ¿Para que se va a destinar la subvención del Plan Corresponsables? A Moral le corresponden 36.000 €.

El Sr. Alcalde responde que es muy buena pregunta, estamos barajando ideas, a ver la demanda, y les invita a que aporten ideas. Ya se ha cobrado la mitad de la subvención y no se sabe en qué se va a invertir, sí sabemos que una parte irá a un programa de integración, que actualmente se está dando con una subvención de Diputación, y que cuando termine en Noviembre, se continuará con esta subvención. También es complicado empezar a prestar servicios, que se acostumbre a la gente, y que el año que viene no se puedan ofrecer.

El Sr. Barahona Gómez señala como ideas: aula diurna, ludoteca de tardes, programa de acompañamiento a los colegios... .

La Sra. Zarco Troyano añade que es importante la conciliación de la vida laboral y familiar pero





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

es difícil ver en qué invertir la subvención. No se admite la cuarta aula de la guardería, que era nuestra idea inicial. Se había pensado también en escuela de Navidad.

- A la concejala de deportes, como ya se comentó algo en la comisión, ¿se han retrasado las escuelas deportivas? ¿Se va a ampliar el plazo?

La Sra. Zarco Troyano responde que hubo un error en el folleto. Empiezan en octubre. No se han modificado las clases. Acabó el plazo de inscripción el 27 de septiembre. Las clases empiezan el lunes, como siempre. Los grupos ya están hechos.

- A la concejala de festejos, ¿hubo polémica con el tema de las gachas? Nos ha sorprendido el coste de facturas: 1.000 € y sonido 650 €. ¿Esta actuación vale eso? Nos parece caro.

La Sra. Bacete García responde que también les ha sorprendido su coste.

- Respecto al convenio de colaboración con Luis Palacios, firmado el 18 de enero de 2019, del que no se ha vuelto a tener noticias, y se ha cumplido poco. Se comprometía a coordinar actividades culturales. También se dice que se formara una comisión de seguimiento de vigilancia y control, que se reunirá una vez al año, algo que tampoco se ha hecho. Quiero que se cumpla el convenio. Tiene una vigencia de cuatro años.

El Sr. Alcalde responde que la pandemia ha paralizado toda la actividad cultural; hay instalaciones preparadas para esta especie de biblioteca; el hombre cumplió con la donación; una persona tendrá que catalogar esos libros, ese es el primer paso que hay que dar. La comisión no se ha reunido. Iremos retomando la actividad cultural. Se puede reunir la comisión.

- D^a. Ana Belén González Moreno:

- La primera pregunta versa sobre la programación de la Universidad Popular, vemos que han desaparecido dos cursos, el de trámites de la Administración y el de animación a la lectura. ¿por qué se han eliminado?

La concejala del área señala que el curso de animación a la lectura lo asumió la escuela de Adultos; y el otro pues según demanda, no siempre se ponen los mismos cursos.

- La escuela de adultos también oferta inglés, ¿no le va a quitar alumnos la academia de inglés? Habría que darle más promoción a la escuela de adultos.

El Concejal del área señala que cree que la academia no le va a quitar muchos alumnos. La escuela de adultos no da un título.

- ¿Dónde se va a ubicar la academia? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Cómo colabora el Ayuntamiento? ¿Quién va a dar las clases?

El Sr. Alcalde indica que es una empresa privada, se va a ceder un aula, que se tiene que valorar el bien para que abonen la cantidad (25-30 € días). No ha venido gente del pueblo para dar las clases.

- Respecto a las obras que se iban a hacer en el verano en los colegios, ¿cuándo se han terminado las obras?

El Concejal del área señala que queda parte de obras por hacer. En el Manuel Clemente se debe a





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

que no se han podido proporcionar materiales. Se va a intentar hacer viernes y sábado para no impedir el acceso a los alumnos.

- Finalmente, como ya hemos dicho en alguna otra ocasión, ruego que se coloque un resalto en el Parque Tierno Galván, y que las calles perpendiculares sean de sentido único.

El Sr. Alcalde responde que se hablará con la policía.

- D. Matías Mecinas Sánchez:

- Hemos visto que el contrato de desratización ha vencido. ¿Se retiran palomas en casas particulares? Habría que solucionar esto de pagar dos empresas con dinero público.

El Sr. Alcalde responde que la empresa tenía la obligación de recoger palomas y aparte de ese contrato se hizo otro, por reforzar lo de las palomas.

El Sr. Concejel del área puntualiza que se indica dónde tienen que ir.

- Nos ha llegado información de la existencia de un problema con los vecinos de unos pisos, por una gotera.

El Sr. Alcalde indica que no es un problema del Ayuntamiento.

- Hemos observado bolardos arrancados, unos arrancados insitu y otros que no están.

- ¿Cuándo se van a sacar bases de oficial de policía?

El Sr. Alcalde responde que se sacará en este mes. Se están preparando las bases.

- Finalmente, también es inminente sacar las bases del encargado de obras

El Sr. Alcalde responde que se puede ir preparando.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

